



RAWSON, 13 de Febrero de 2009.

VISTO:

Los artículos 3, 15 y 16 de la Ley 5057, la Resolución N° 205/06, y

CONSIDERANDO:

Que mantienen plena vigencia las razones que se fijaran en la Resolución citada en el visto que justifican ampliamente la puesta en funcionamiento de una Oficina Fiscal en esta ciudad de Rawson, dependiente de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Trelew.

Que, entre otras funciones, es menester que esa Oficina tome a su cargo principalmente la atención primaria del servicio en esa ciudad (recepción de denuncias, atención de urgencias, guardia, atención a las víctimas y depuración de los casos) y los delitos complejos.

Que, claramente, los objetivos principales esperados están relacionados con el acercamiento del servicio a las víctimas para ampliar y mejorar las respuestas primarias y con el alivio de la carga de trabajo de la Oficina de Trelew, pues la depuración de casos y la producción de averiguaciones básicas se podrán hacer mejor estando cerca del o los lugares en donde se produjeron los hechos y de la unidad policial que intervino inicialmente.

Que, por otra parte, surge del análisis realizado de las características del mapa del delito de la ciudad de Rawson, la justificación de dar respuesta a su vez a un pedido de la comunidad que se ha sostenido en el tiempo de contar con una dependencia local primaria del Ministerio Público Fiscal donde poder ser atendidos.

Que, por otra parte, se han efectuado las provisiones edilicias y de equipamiento necesarias para la puesta en funcionamiento operativo a partir del 16 de febrero del corriente año 2009 tanto de la oficina del Ministerio Público, en el edificio sito en calle Rivadavia N° 532, como aquella destinada al servicio de asistencia a la víctima del delito en calle Mariano Moreno N° 759/763, ambas de esta ciudad.

Que resulta necesario designar al personal que prestará tareas en dichas oficinas a partir de la fecha de puesta en funcionamiento de las mismas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la ley.

EL PROCURADOR GENERAL
RESUELVE

Artículo 1°: DISPONER la puesta en funcionamiento a partir del 16 de febrero de 2009 de una Oficina Fiscal con asiento en esta ciudad de Rawson, bajo dependencia de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal con asiento en Trelew.

Artículo 2°: DISPONER que la Sra. Fiscal General, Dra. Antonia Graciela SUAREZ GARCIA, cumpla funciones como titular de la Oficina Fiscal con asiento en esta ciudad de Rawson

Artículo 3°: DISPONER que la Auxiliar Patricia Liliana Ana COLOTTA cumpla sus funciones en el ámbito de la Oficina Fiscal de Rawson.

Artículo 4°: DISPONER la creación de una oficina de servicio de asistencia a la víctima del delito en la ciudad de Rawson.

Artículo 5°: DISPONER que la Profesional Gloria Susana ECHAVE y los Oficiales Superiores María Cristina MARIATEGUI y Edgardo GEFFROY cumplan sus funciones en el ámbito de la oficina de servicio de asistencia a la víctima del delito con asiento en esta ciudad de Rawson.

Artículo 6°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN ADM. N° 031/09 PG